

INSTRUCCIONES PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS CONCEDIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO O MEJORA Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A ACTIVIDADES MUSICALES DE LA PROVINCIA DE VALENCIA, PARA LOS EJERCICIOS 2014-15

De conformidad con la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones, así como con las bases undécima y siguientes por las que se rige la convocatoria de las mencionadas ayudas, publicada esta en el BOP nº 103 de fecha 2 de mayo de 2014, los beneficiarios deben observar las siguientes INSTRUCCIONES:

A. CARTEL INDICATIVO DE LAS OBRAS

- Deberá figurar obligatoriamente en la parte exterior del inmueble desde el comienzo de la ejecución de las obras y hasta la finalización de las mismas, conforme al modelo que se encuentra en la página web de la Diputación
- El beneficiario acreditará su colocación mediante remisión de fotografía/s del cartel donde se aprecie claramente su ubicación.

B. PLAZO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

- **9 meses**, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la comprobación positiva de la documentación presentada por el beneficiario tras la concesión definitiva.

C. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- 1) **Certificaciones de obra expedidas por técnico competente y sus correspondientes facturas** ajustadas al vigente Reglamento del IVA
(Las facturas y certificaciones deben ser originales y estar firmadas, o en el caso de los ayuntamientos, fotocopias debidamente compulsadas por el/la secretario/a de la corporación.)
Si el **beneficiario es una administración pública** (ayuntamiento, mancomunidad o entidad local menor), las facturas y certificaciones deberán haber sido aprobadas por el órgano competente, debiendo remitir certificado que lo acredite.
Si el **beneficiario no es una administración pública**, deberán ser remitidas con un escrito del beneficiario en el que se indique que los conceptos que se justifican se corresponden con las obras efectivamente realizadas y con el proyecto técnico en su día presentado. (MODELO I)
- 2) **Certificado expedido por técnico competente relativo a la adecuación de las obras ejecutadas** a las concedidas, haciendo constar la fecha de finalización de dichas obras
- 3) **Informe final** que documente las obras efectivamente realizadas, acompañado de **fotografías** de las mismas
- 4) **Fotografías del cartel** indicativo fijado en la parte exterior del inmueble
- 5) **MODELO I Declaración del beneficiario** relativo a las obras realizadas
- 6) **MODELO II Certificación** acreditativa de que la subvención concedida se ha aplicado a los fines pretendidos con la ayuda, expedida por el/la secretario/a de la entidad

Se podrá acceder a los modelos de la documentación a presentar a través de la página web de la Diputación de Valencia.

Se informa a **los ayuntamientos y demás entidades locales** que la tramitación de la subvención concedida se realizará preferiblemente en soporte electrónico a través de la aplicación **Carpeta del Ayuntamiento de la Diputación**. Asimismo, los documentos aportados de forma telemática deberán estar firmados electrónicamente.

Por último, cabe indicar que las bases reguladoras de esta convocatoria **no contemplan el cambio de la obra** subvencionada.

Valencia, 15 de octubre de 2015

El jefe del Servicio de Cooperación Municipal - Restauración de Bienes Culturales

Pedro Domingo Torán